



DECRETO ALCALDICIO

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 217 de fecha 17.03.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **Don Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut: [REDACTED]**, como "Ejecutivo de Atención de Empresas", por el periodo comprendido desde el **02 de Marzo de 2026** al **31 de Agosto de 2026**. Por un monto mensual de \$ [REDACTED] - Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ [REDACTED] impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 23.02.2026 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 78 de fecha 18.02.2026.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de fecha 18 de Marzo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **Don Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut: [REDACTED]**, como "Ejecutivo de Atención de Empresas", por el periodo comprendido desde el **02 de Marzo de 2026** al **31 de Agosto de 2026**. Por un monto mensual de [REDACTED] - Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de [REDACTED] - impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "EJECUTIVO DE ATENCION DE EMPRESAS".

IMPUTESE a la Cuenta N°214.05.15.012.000.000 denominada FONDOS EXTERNOS. Fortalecimiento OMIL del Area DIDECO programa OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN :

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)

